



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0269 - 2019- MPY

Yungay, 15 de mayo del 2019



VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0057-2019-MPY, de fecha 22 de enero del 2019, Resolución de Alcaldía N° 0264-2019-MPY, de fecha 13 de mayo del 2019, Memorando N° 0123-2019-MPY/02.10, de fecha 15 de mayo de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*



Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala expresamente lo siguiente: *"las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;"*

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, *señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del Servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0057-2019-MPY, de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo segundo se designa a partir del 22 de enero de 2019, al Sr. ELBER JOSÉ POMA ABAN, como Gerente Municipal, en la Plaza Orgánica N° 05, con nivel remunerativo F4, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 0047-2019-MPY/A, de fecha 16 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0264-2019-MPY, de fecha 13 de mayo del 2019, se resuelve Dar Por Concluida, la designación del CPCC Demetrio Julca Clemente, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, con efectividad hasta el 13 de mayo de 2019;

ALC/FCCC
S.G./bibbb





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, mediante Memorando N° 0123-2019-MPY/02.10, de fecha 15 de mayo de 2019, el señor alcalde dispone a la Secretaria General proyectar resolución de encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas al señor Elber José Poma Aban-Gerente Municipal, hasta la designación de un nuevo funcionario en dicho cargo;



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 15 de mayo de 2019 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay al señor **ELBER JOSÉ POMA ABAN** - Gerente Municipal, con retención de su cargo de origen, hasta la designación del funcionario que cubrirá la plaza de la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el funcionario descrito en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

ALC/FCCC
S.G/bibb

